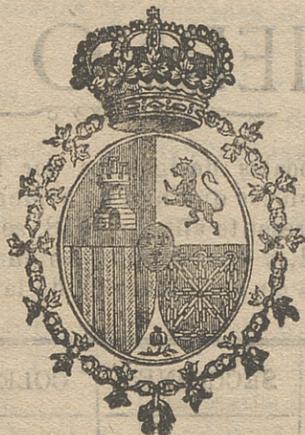


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 23 de Enero de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID.

PRESIDENCIA.

Elecciones de Diputados á Cortes.

Publicada la convocatoria para las elecciones generales de Diputados á Cortes en la *Gaceta* correspondiente al día 11 del actual, esta Presidencia se cree en el deber de recordar cuantos preceptos legales rigen en esta materia electoral, haciendo expresa recomendación á todas cuantas personas han de intervenir en la eleccion para que al realizar las operaciones electorales observen la más estricta justicia y el fiel cumplimiento de cuanto está prevenido especialmente á las Juntas municipales y Mesas electorales.

Para mayor claridad se publica á continuación un indicador de operaciones y actos á ejecutar.

INDICADOR.

Exposicion de listas electorales

Las listas vigentes que son las publicadas en 1917 se expondrán al público en las puertas de los Colegios electorales, continuando expuestas hasta que termine la eleccion. (Art. 19 de la ley Electoral.)

Nombramiento de Adjuntos.

El nombramiento de los Adjuntos que con los Presidentes ya designados formarán las Mesas, deberá hacerse en la forma que ordena el art. 37 de la ley Electoral. Si aun no se hubiese hecho la designacion podrá verificarse el jueves 24 del corriente ó el domingo 27 á más tardar, segun se ha dispuesto por el Ministerio de la Gobernacion de acuerdo con la Junta Central del Censo Electoral.

Estas designaciones deberán ponerse en conocimiento de la Junta provincial en término de tercero día segun previene la Real orden de 19 de Abril de 1910.

Electores incapacitados ó fallecidos.

Los señores Jueces de primera instancia é instruccion y municipales, remitirán antes del día 17 de Febrero á los Presidentes de las Juntas municipales, listas certificadas de los individuos incapacitados ó fallecidos conforme se ordena en el art. 19 de la ley Electoral.

Día 11 de Febrero.

Hasta este día pueden los Candidatos que aspiren á ser propuestos por la vigésima parte de los electores solicitar del Presidente de la Junta municipal correspondiente que constituya las Mesas para que ante ellas puedan los electores hacer la propuesta.

Día 14 de Febrero.

En caso de previo requerimiento se constituirán las Mesas electorales á las ocho de la mañana de este día en la forma que prescribe el artículo 25 de la ley, funcionando con la tramitacion que el mismo artículo señala, hasta las cuatro de la tarde, expidiendo la Mesa los certificados oportunos.

Día 17 de Febrero.

En este día tendrá lugar la proclamacion de Candidatos á Diputados á Cortes ante la Junta provincial del Censo electoral que se reunirá en la Sala de Audiencia á las ocho de la mañana, durando esta sesion por lo menos cuatro horas si durante ellas pudieran terminar los trabajos ó continuando en otro caso hasta que se dé fin á todas las operaciones de proclamacion.

Los aspirantes á Candidatos se atemperarán á lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la ley y á la circular de la Junta Central de 4 de Febrero de 1916, debiendo *presentar personalmente ó por medio de apoderado* sus solicitudes y documentos que justifiquen el derecho á ser proclamados. Las solicitudes de proclamacion podrán ser de palabra ó por escrito.

Cuando no hubiere lugar á proclamar Diputados electos en la forma que prescribe el artículo 29 de la ley Electoral, podrán los Candidatos ó sus apoderados nombrar en la misma sesion los sustitutos que en su nombre han de hacer entrega de las hojas talonarias á los Presidentes de las Mesas de cada seccion el jueves 21 de Febrero.

Los nombramientos de Interventores y sus suplentes pueden hacerse hasta este día y el envío de los talones á la Junta provincial deberá efectuarse antes del día de la votacion.

Día 21 de Febrero.

En este día se constituirán las Mesas á las ocho de la mañana, para que los Candidatos, sus apoderados ó sustitutos que á este sólo efecto designen, hagan entrega de los talones firmados que han de servir para la comprobacion de las firmas que autoricen

los nombramientos talonarios de Interventores. Las Mesas permanecerán reunidas hasta las doce por lo menos ó hasta dejar terminada la entrega y recepcion de talones.

Día 24 de Febrero.

En este día se verificará en todas las secciones de la provincia la eleccion de Diputados á Cortes, constituyéndose las Mesas á las siete de la mañana, extendiéndose del acto la correspondiente acta, y expidiendo las certificaciones que la ley previene.

A las ocho en punto comenzará la votacion que sin interrumpirla continuará hasta las cuatro de la tarde, todo conforme á lo que se determina en los artículos 40 y siguientes de la ley Electoral, y hecho el escrutinio se publicará inmediatamente en la parte exterior del Colegio y se expedirán las certificaciones que marca el artículo 45.

Los Presidentes de las Juntas municipales encargarán muy especialmente á los de las Mesas de cada seccion que seguidamente de terminar las operaciones electorales, envíen los siguientes documentos bajo pliego certificado.

Al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo electoral:

Una certificacion del escrutinio.

Al Ilmo. Sr. Secretario de la Junta Central del Censo electoral:

1.º Una copia literal del acta de constitucion de la Mesa.

2.º Otra de la eleccion verificada.

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral:

1.º Una certificacion del escrutinio.

2.º Un ejemplar de las listas numeradas de votantes.

Al Sr. Secretario de la Junta provincial del Censo electoral:

1.º Una copia literal del acta de constitucion de la Mesa.

2.º Una copia del acta de la eleccion.

Los Presidentes de Mesa cuidarán de que tanto en las certificaciones como en las actas de votacion ó eleccion se haga constar el número de electores de la seccion y el número de votantes y de que los nombres de los que hayan obtenido votos se escriban con claridad, así como el número de los obtenidos, haciendo constar éste en letra y en cifra para evitar confusiones.

Los documentos originales de la eleccion y demás que deban unirse al expediente se remitirán para su archivo al Presidente de la Junta municipal respectiva.

Día 28 de Febrero.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes de la ley Electoral se reunirá en este día á las diez de la mañana en la Sala de la Audiencia la Junta provincial del Censo para proceder al escrutinio general. El acto será público, los Candidatos ó apoderados que se presenten antes de las diez y media, podrán hacer uso de la palabra para consignar las reclamaciones y protestas á que hubiere lugar sobre la legalidad de las votaciones.

Esta Presidencia encarga muy especialmente á todos los funcionarios que han de intervenir en las diversas operaciones electorales, que se atengan estrictamente al cumplimiento de los preceptos legales, velando por la pureza del sufragio y denunciando ante los Tribunales cualquiera infraccion que observen, é igual recomendacion hago á todos los electores en general para evitar las coacciones, violencias, compra de votos y demás hechos que tiendan á vulnerar la ley evitando la libre y espontánea emision del sufragio.

Asimismo he de advertir que todos los electores tienen la obligacion de votar á excepcion de los casos consignados en la ley, y que la omision del voto sin causa justificada tiene señalada una sancion que desde luego se exigirá al que deje de ejercitar su derecho.

Valladolid 21 de Enero de 1918.—El Presidente, *Antonio Martinez Ruiz*.

GOBIERNO CIVIL

Relacion de los locales designados por las Juntas municipales del Censo Electoral en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el presente año de 1918, segun los datos recibidos en este Gobierno civil, y que se publican en el «Boletin oficial» con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

PUEBLOS	SECCIONES	COLEGIOS ELECTORALES
Valladolid,	<i>Primer Distrito</i>	
	Plaza.—1.ª	Calle de los Doctrinos
	Idem 2.ª	Calle de Mendizabal, núm. 1
	Idem 3.ª	Calle del Peso núm. 2
	Idem 4.ª	Calle de Maria Molina, número 8, Escuela
	<i>Segundo Distrito</i>	
	Campo Martel 1.ª	Calle de Muro, Escuela
	Idem 2.ª	Calle de Colmenares, letras L. M. Escuela
	Idem 3.ª	Paseo de Zorrilla, Grupo Escolar, Escuela de niños
	Idem 4.ª	Paseo de Zorrilla, Grupo Escolar, Escuela de niñas
	Idem 5.ª	Paseo de Zorrilla, letra C
	Idem 6.ª	Reina Victoria, letra E, Barrio de Tranque, Colegio de niñas
	<i>Tercer Distrito</i>	
	Argales.—1.ª	Calle de Vega, número 30, Sacramental
	Idem 2.ª	Calle de Pi y Margall, núm. 14
	Idem 3.ª	Calle de Pi y Margall, núm. 32, Asilo
	Idem 4.ª	Plaza del 2 de Mayo, núm. 50
	<i>Cuarto Distrito</i>	
	Campillo.—1.ª	Calle Asuncion, C. L. Escuela
	Idem 2.ª	Calle Niña Guapa, letra S.
	Idem 3.ª	Calle de Ruiz Zorrilla, letra V
	Idem 4.ª	Marqués, número 1, Carretera de Segovia
	<i>Quinto Distrito</i>	
	Fuentelborada 1.ª	Plazuela del Salvador, número 1, Sacramental
	Idem 2.ª	López Gomez, Depósito de bombas
	Idem 3.ª	Calle de Rua Oscura, núm. 3 Sacramental.
	Idem 4.ª	Calle de Expósitos, número 2, Escuela.
	<i>Sexto Distrito</i>	
Museo.—1.ª	Calle de Velardes, número 6, Escuela	
Idem 2.ª	San Bartolomé, núm. 19, Sacramental	
Idem 3.ª	Calle de la Pólvora, Escuela	
Idem 4.ª	Fray Luis de Leon, 24, Escuela	
<i>Séptimo Distrito</i>		
Chancillería.—1.ª	Calle de Chancillería, núm. 5.	
Idem 2.ª	Peña de Francia, núm. 7, Sacramental	
Idem 3.ª	Alamillos, núm. 16, Sacramental	
<i>Octavo Distrito</i>		
Portugalete.—1.ª	Calle de las Angustias, núm. 12, Sacramental	
Idem 2.ª	Bolo de la Antigua	
Idem 3.ª	Calle de Torrecilla, núm. 16	
<i>Noveno Distrito</i>		
Puente Mayor.—1.ª	Plazuela de San Nicolás, núm. 14, Sacramental	
Idem 2.ª	Calle de la Victoria, núm. 14, Escuela	
Idem 3.ª	Calle de Fuente el Sol, núm. 22, Escuela	

Valladolid 23 de Enero de 1918.—El Gobernador, *Alfonso Rodriguez y Rodriguez*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el mes de Diciembre del año actual.

Sesion del dia 4.

Presidencia del 1.º Teniente Alcalde, don Luis Gutierrez Lopez. Acta anterior aprobada.

Se procedió á la eleccion de Alcalde Presidente, resultando elegido el Concejal Leopoldo Stampa y Stampa.

Sesion del dia 7.

Preside el señor Alcalde don Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Conceder á don Ubaldo Manso licencia para atravesar la calle de Gabilondo con una línea férrea, imponiéndole un canon por ocupacion de terrenos en la vía pública.

Conceder las siguientes licencias:

A don Jorge Martin para la apertura de huecos en una casa; á don Julian Hernandez para construir una acometida en su casa.

Pasar á la Comision de Obras una instancia solicitando la adquisicion de terrenos por el Director del Colegio de N. S.ª de Lourdes.

Aprobar el balance de operaciones del mes de Octubre.

Aprobar el modelo de cédula personal para el año de 1918.

Aprobar un he de haber de don Jesus Moneo.

Incluir en la beneficencia municipal á varios solicitantes, así como en el de vecinos.

Sesion del dia 14

Preside el primer Teniente Alcalde, don Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar un decreto de la Alcaldía, nombrando Alcaldes de barrio.

Darse por enterada del fallecimiento de un empleado.

Desechar un dictamen relativo á la cesion de una sepultura.

Conceder á D. Jaime Cuadrado licencia para derribar y re-

construir varias casas en la calle del Perú.

Modificar las Ordenanzas Municipales en la parte relativa al tránsito rodado.

Señalar la línea solicitada por don Fernando Payerpaj, en una finca de su propiedad.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Noviembre.

Incluir en la Beneficencia municipal á varios solicitantes.

Aprobar un he de haber de don Lorenzo Mazón.

Fijar los presupuestos municipales y el especial del Saneamiento para el año de 1918, así como el expediente de arbitrios extraordinarios.

Aceptar el ofrecimiento que hace D. Florentin Bobo, cediendo el sueldo que percibe como vocal de la Junta local de primera Enseñanza, con el fin de dedicarle á instruir una Colonia Escolar.

Conceder á D. Emilio P. Choya, el aprovechamiento de las basuras del Matadero público.

Aprobar varios he de haber por suministro de medicamentos á los inscritos en la Beneficencia municipal.

Sesion del día 21.

Preside el señor Alcalde don Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar tres proposiciones de la Alcaldía Presidencia encaminadas á facilitar un socorro á los empleados municipales y á facilitar los trabajos de invierno.

Hacer varias transferencias de partidas para dar cumplimiento á las anteriores proposiciones.

Conceder á D. Leopoldo Cea, terrenos en el Cementerio.

Conceder licencia á D. Arturo Bulnes, para ejecutar obras en una sepultura.

Conceder en propiedad á don Norberto Gato una sepultura.

Aprobar el dictamen del Jurado para la adjudicacion del concurso de obras de pavimentacion de varias calles de esta Ciudad.

Cambiar el nombre de varias calles.

Aprobar varias cuentas y he de haber de la Junta de Saneamiento.

Aprobar las cuentas por alumbrado público y las del Instituto Gota de Leche.

Incluir en la Beneficencia municipal á varios solicitantes.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Sesion del día 28.

Preside el señor Alcalde don Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Resolver favorablemente una instancia de D. Quintín Castro, sobre abono de cantidad.

Aprobar varios he de haber de la Junta de Saneamiento.

Acordar el pago á D.^a Concepcion Ilera de la cantidad que se la adeuda por expropiaciones.

Nombrar encargada de la limpieza de la Casa Consistorial á Rita Perez Gallego.

Aprobar una certificacion de obras ejecutadas por D. Jaime Cuadrado y un he de haber de don José Suarez Leal.

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el mes de Enero.

Abonar un he de haber por reconocimientos en la Comision Mixta.

Acordar la exposicion al público por el tiempo que la ley determina la lista de mayores contribuyentes con derecho á voto de compromisario.

Incluir en el padron de vecinos á varios solicitantes.

Aprobar un dictamen de las Comisiones de Hacienda y Consumos relativo á las condiciones en que ha de hacerse la recaudacion del Impuesto por el actual Administrador.

Aprobar un dictamen de la Comision de Gobierno para proceder á la subasta de adquisicion de impresos con destino á las dependencias municipales.

Bonificar á los obreros inscritos en el Instituto Nacional de Prevision.

Aprobar una certificacion de obras de Julián Cortés.

Aprobar un he de haber de don Felipe Gonzalez.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Junta municipal de Asociados.

Sesion del día 11

Preside el Sr. Alcalde D. Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

Prestó su superior aprobacion la Junta á los acuerdos del Ayuntamiento siguientes:

Cesion al ramo de Guerra de

terrenos en el accesorio que al Paseo de las Moreras tienen el Cuartel de San Benito y el exconvento de San Agustin, así como tambien la adquisicion de terrenos en el Paseo de San Lorenzo números 1 y 2, donde se proyecta instalar el tercer grupo de baterías del 6.º Regimiento Montado de Artillería.

Cesion al Estado de la parcela necesaria del solar de los Mostenses á fin de que construya por su cuenta un edificio destinado á Escuela de Comercio y á Escuelas Normales.

Sancionar el contrato con la Electra Popular Vallisoletana, declarando definitivo el servicio de alumbrado público eléctrico el que se instaló en sustitucion del de gas.

Sesion del día 29.

Preside el señor Alcalde don Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

Se acordó la superior aprobacion de varias transferencias de partidas.

Se aprobaron tres capítulos del Presupuesto de Ingresos formado para el año de 1918.—Valladolid 8 de Enero de 1918.—R. Zaragoza.

9 de Enero de 1918.—Dése cuenta al Excmo Ayuntamiento.—El Alcalde, *Luis Gutierrez Lopez*.

Ayuntamiento.—Sesion ordinaria de 11 de Enero de 1918.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º El Alcalde, *Luis Gutierrez Lopez*.

Alaejos.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, el mozo Miguel Velazquez Aguado, hijo de José y Petra, que nació el 5 de Julio de 1897, de ignorado paradero, se le cita para que se presente á los actos de rectificacion del alistamiento, sorteo y clasificacion y declaracion de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de la misma, los días 27 del actual, 17 de Febrero próximo y el 3 de Marzo siguiente respectivamente, advirtiéndole que de no presentarse ó persona que le represente incurrirá en las responsabilidades que marca la Ley.

Alaejos 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Nicolás Martin.

Becilla de Valderaduey.

Figurando en el alistamiento formado para el actual reemplazo por este Ayuntamiento los mozos que al final se expresan, cuyo paradero se ignora como así tambien el de los padres de los cuatro primeros, se les cita por medio del presente que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia á fin de que comparezcan ante dicha Corporacion á los actos de la rectificacion del alistamiento, cierre definitivo de las listas rectificadas, sorteo y clasificacion de soldados, que tendrán lugar respectivamente á las diez horas del día veintisiete del actual, á las diez horas del día diez de Febrero próximo, á las siete horas del día diez y siete del mismo mes y á las ocho horas del día tres de Marzo próximo, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar, todos como nacidos en esta villa.

Mozos que se citan.

Antonio Parra Castañeda, hijo de padre desconocido y de Gregoria, que nació en 4 de Enero de 1897.

Laureano Fernandez Calderon, hijo de Atanasio y Jacoba, nacido en 4 de Julio de 1897.

Rufino Calderon Fierro, hijo de Vicente y Emilia, que nació en 5 de Septiembre de 1897.

Angel Cembranos Villagrà, hijo de Gaspar y Generosa, nacido en 9 de Diciembre de 1897.

Florentino Fernandez Azcona, hijo de Romualdo y Aquilina, que nació el 3 de Julio de 1897, y

Jerónimo Gonzalez Castañeda, hijo de Manuel y Encarnacion, nacido en 30 de Septiembre de 1897.

Becilla de Valderaduey á 17 de Enero de 1918.—El Alcalde, Nicolás Castañeda.

Bocigas.

Formado el repartimiento vecinal de consumos y sus recargos para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bocigas 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, Mariano Sobrino.

Cabezón.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento formado para el año actual, los mozos que á continuacion se expresan, y no siendo posible citarlos personalmente por ignorarse su paradero así como el de sus padres, tutores ó encargados, se les cita por el presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 27 del mes actual y 10 de Febrero próximo, á las once de la mañana, al acto de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, el día 17 de Febrero, á las siete de la mañana, al acto del sorteo y el día 3 de Marzo venidero, á las nueve de la mañana, al de clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no verificarlo ó exponer en forma hallarse alistados con mejor derecho en otro Municipio, continuarán incluidos en el de éste y en su día serán declarados prófugos con arreglo á lo determinado en la ley.

Mozos á quienes se cita.

Leonides Fernández Martín, hijo de Pablo y de Benita, nació el 24 de Julio de 1897.

Isidro González Hernández, hijo de Pedro y de Ursula, nació el 14 de Noviembre de 1897.

Cabezón 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, Isidoro Nuñez.

Canillas.

Terminado el repartimiento de consumos formado por la Junta municipal de este distrito para el presente año de 1918, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días. Dentro de este plazo que se contará desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden examinarle los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea ya no se oír ninguna.

Canillas 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco Hortelano:

Canillas.

Comprendido en el alistamiento de este distrito municipal formado para el reclutamiento y

reemplazo del Ejército en el año corriente, el mozo Aquilino Serrano Rodríguez, hijo de Adrian y de Felipa, que nació en esta localidad el día 4 de Enero de 1897, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, se le cita por el presente edicto para que concurra á esta Casa Consistorial los días 27 del corriente mes, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, á las horas de las once de sus mañanas, en que celebrará el Ayuntamiento sesión pública para verificar la rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo de las listas, sorteo general y clasificación y declaración de soldados, con el fin de que pueda exponer lo que crea conveniente, advirtiéndole, que si así no lo ejecuta, le parará el perjuicio y responsabilidades que señala la vigente Ley de reclutamiento vigente.

Canillas 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco Hortelano.

Casasola de Arion.

En el alistamiento de mozos para el actual Reemplazo del Ejército, ha sido incluido Obdulio Pernia Martín, hijo de Nicasio y Bernarda, y como se ignora su paradero fijo, se le cita para que concurra á esta Casa Consistorial el día 27 del actual, el 10 y el 17 de Febrero próximo y el 3 de Marzo, que han de tener lugar respectivamente los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo de mozos y clasificación de soldados, apercibiéndole que si no comparece por sí ó se hace representar, será declarado prófugo.

Casasola de Arion 19 Enero de 1918.—El Alcalde, Ismael G. Ruiz.

Gastronuevo.

Formado el repartimiento vecinal de consumos de este término municipal para el corriente año, queda fijado al público en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes á su derecho; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Gastronuevo 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Teodosio Gala.

Cogeces de Iscar.

Terminado el repartimiento vecinal para satisfacer el cupo y recargos por el impuesto de Consumos en el presente año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar reclamaciones.

Cogeces de Iscar 16 de Enero de 1918.—El Alcalde accidental, Genaro Sanz.—P. S. M., El Secretario, Moisés Jiménez.

Cogeces de Monte.

Estando confeccionado por esta Junta municipal de Asociados el repartimiento de Consumos y recargos autorizados para el presente año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Cogeces del Monte á 17 de Enero de 1918.—El Alcalde, Elías Andrés.

Cuenca de Campos.

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa el mozo que al final se expresa, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, é ignorando su paradero así como el de sus padres, se le cita y llama por medio del presente, para que los días 27 del actual á las diez, el 17 del próximo Febrero y primer domingo de Marzo, concurra á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, conforme previenen los artículos 64 y 98 de citada ley; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cuenca de Campos 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Alejandro Fuentes.

Mozo á que se hace referencia.

Ambrosio Moran Liste, hijo de Antonino y de Gabriela, nació el 16 de Octubre de 1897.

Esguevillas.

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido

incluidos en el alistamiento de esta villa para el corriente año los mozos que al final se reseñan. Y como se ignora su actual paradero, el de sus padres, tutores ó representantes legales, se les cita por medio del presente, á fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, cuyas operaciones tendrán lugar en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos venideros y horas que la ley determina, advirtiéndoles que en caso de no comparecer ellos ó sus representantes legales sin justificar la causa que alude el artículo 100 de susodicha ley les parará el perjuicio á que hace referencia el artículo 101 de la misma.

Esguevillas á 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Eulogio Medrano.

Mozos que se citan.

Antonio Parra García, hijo de Pedro y Teodora, nació el día 13 de Junio de 1897.

Porfirio Heras Arranz, hijo de Mariano y Carolina, nació el día 14 de Septiembre de 1897.

Pozuelo de la Orden.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos que después se expresarán, y cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, se les cita por el presente para que en los días 27 del corriente mes, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo, se presenten en esta Casa Consistorial en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre, sorteo y declaración de soldados, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente conforme á repetida Ley.

Pozuelo de la Orden 18 Enero de 1918.—El Alcalde, Justo Cimas.—P. S. M., José Roman, Secretario.

Mozos que se citan.

Lucio Fernández Guerra, hijo de Alejandro y Juana, nació el día 7 de Enero de 1897.

Nemesio Fernández Mozo, hijo de Leandro y Magencia, nació el día 20 de Febrero de 1897.